



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 30 de octubre de 2008 - Número 56 Página 923 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES

Sesión celebrada el jueves, 30 de octubre de 2008

ORDEN DEL DÍA

Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012. [7L/1000-0005].

(Comienza la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos)

* * * * *

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Buenos días a todos.

Siendo la hora señalada y estando todos los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda presentes, se dará comienzo a la reunión convocada para el día de hoy, iniciando por la lectura del Orden del Día que se encomienda al Sr. Secretario.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Punto único.
Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias Sr. Secretario.

Para establecer de la manera más coherente posible los términos del debate y establecer los turnos de intervención, quisiera fijar la situación y tal y como me ha sido transmitida a ver si es correcto.

Se presentaron doce enmiendas, de las cuales han sido aceptadas nueve y están pendientes tres, que son la 1, la 2 y la 11.

Si no hay ninguna novedad respecto a esta situación se podría establecer los dos bloques de intervención, sobre una u otras si hubiera habido acuerdo sobre todas...

Bien, pues entonces siendo así pues pasamos directamente a la fijación de posiciones por parte de los Grupos por el orden reglamentario, iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista, a cuyo efecto tiene la palabra por término de ocho minutos máximo D.^a Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que no agotaré esos ocho minutos.

En el mundo en que vivimos, en multitud de ocasiones saturados de información, las estadísticas nos pueden dar una información relevante y de calidad para tomar decisiones más rigurosas y realizar análisis más cercanos a la realidad en la que estamos inmersos.

En el Pleno del próximo lunes, nos dotaremos de un instrumento muy valioso para nuestra Región. Con el Plan Estadístico para el periodo 2009-2012, culminamos el sistema estadístico regional, una apuesta de este Gobierno que ha hecho que los últimos años, hayamos dado un gran salto en cuanto a la producción de estadística.

Nos dotamos de un Instituto de Estadística moderno y eficiente como un servicio público que necesitaba la Región. Aprobamos una Ley de Estadística, la Ley 4/2005, de Estadística para

Cantabria, que desarrolló la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en este ámbito. Y además, esa Ley la aprobamos por la unanimidad de esta Cámara, como vamos a hacer también con este Plan.

Desde el Grupo Socialista queremos señalar que en un corto plazo de tiempo hemos sabido, sin lugar a dudas, situarnos a la altura de otras Comunidades Autónomas en esta materia. De manera que hoy contamos con un marco jurídico adecuado, la Ley de Estadística para Cantabria, con un organismo joven pero ya consolidado, muy serio y con credibilidad, como es el Instituto Cántabro de Estadística, el ICANE y con el Consejo Cántabro de Estadística, que ha participado en la elaboración de este Plan.

Este Plan es el instrumento de ordenación y planificación de la estadística de interés para la Comunidad Autónoma. En lo que respecta a sus contenidos, se estructura en seis Capítulos, una Disposición Adicional, una Derogatoria, dos Finales y dos Anexos.

En ella se determinan los ámbitos en los que se tiene que trabajar, que son los objetivos generales que se enmarcan dentro de cinco grandes campos temáticos: población, cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad, cuentas y macromagnitudes económicas, actividades estadísticas instrumentales y difusión estadística.

Se introducen las actividades estadísticas que desarrollan los objetivos generales, regulan los programas anuales de estadística y una descripción de los contenidos mínimos que deben recoger dichos programas anuales.

También se especifica la colaboración institucional y se detallan los diferentes organismos que componen el sistema estadístico de Cantabria. Y se establecen los criterios de difusión de las diferentes operaciones estadísticas que integran el Plan.

En definitiva, vamos a aprobar un listado de operaciones estadísticas, más de 200, producidas en el marco de la Administración Autonómica y ajustada a una serie de principios de calidad que constituyen la estadística oficial de Cantabria.

Un proyecto de Ley que ha contado con la participación de los diferentes miembros del sistema estadístico regional de Cantabria, con el visto bueno del Consejo Regional de Estadística y que va a contar con la unanimidad de esta Cámara.

Los datos estadísticos nos ofrecen valiosa información que nos ayudan a ejercer mejor nuestras tareas. Es importante para las Administraciones Públicas, para las instituciones privadas y sociedad

en general.

Para los Grupos Parlamentarios, las estadísticas son importantes para orientarnos, planificar y en múltiples ocasiones lo hemos visto, para apoyar nuestros propios argumentos.

Por eso quiero resaltar la importancia de esta Ley que vamos a aprobar y que además vamos a aprobar por unanimidad. Quiero agradecer el trabajo de las Ponentes, tanto a la Sra. Bartolomé por el Partido Regionalista; como de la Sra. Mazas, por el Partido Popular.

Creo que hemos realizado un buen trabajo, hemos intentado aportar mejoras al texto y en virtud al acuerdo al que hemos llegado los Grupos en esta Cámara respecto a las enmiendas que presentaba el Partido Popular, tres decaerán hoy y las demás las hemos aceptado o transaccionado en la Ponencia.

Tres se han aceptado tal cual y en las demás hemos trabajado conjuntamente las Ponentes para que la redacción fuese lo más adecuada posible. Por tanto, agradezco el trabajo y la buena disposición de mis compañeras, de las Ponentes.

Y por mi parte pues nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista, D.^a Eva Bartolomé. También el tiempo es de ocho minutos aproximados, máximo.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Esta Comisión tiene por objeto el estudio y valoración del Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2009-2012, remitido a la misma por la Mesa del Parlamento y en la que los Ponentes hoy proponemos emitir un informe por unanimidad.

Este Proyecto de Ley responde al mandato de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, que en su artículo 43.2 señalaba la necesidad de aprobación de un Proyecto de Ley de Plan Estadístico.

En su momento, también se aprobó en esta Cámara por unanimidad, y ahí radican dos de las bondades que quisiera destacar de ella. En primer lugar, que en Cantabria se prescribe que tenga que ser el Parlamento quien apruebe el Plan Estadístico, a diferencia de lo que sucede en el desarrollo de otros planes estadísticos, en otras Comunidades, como Castilla y León, o Rioja. En el que solamente se precisa la aprobación, por Decreto, del Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, quisiera destacar también y señalar como importante, el hecho de que se haya partido de la voluntad del consenso de todas las fuerzas políticas para su aprobación, como

continuidad del acuerdo al que se llegó ya con la Ley de la que emana.

Si aquella pretendía regular la realización, trascendencia y conservación de las estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma, el Plan Estadístico persigue ser el instrumento de ordenación y planificación de esas estadísticas de interés. Y elaborar el inventario de operaciones estadísticas aportadas por todas las instituciones y organismos que establece la misma Ley y que aportan esas informaciones.

Es reseñable a este respecto que aunque el Plan Estadístico presentado corresponde al periodo 2009-2012, el mismo Proyecto de Ley contempla el carácter vivo e interactivo del mismo, ya que prevé la posibilidad de incorporar nuevas actividades estadísticas en sus programas anuales, aprobados por el Gobierno. Y que éste deberá dar cuenta también al Parlamento del grado de cumplimiento de ellos. Dato éste también reseñable, ya que no se contempla en otros casos de otras Comunidades.

También quisiera poner el acento en el hecho de que de forma concisa, clara y ordenada, se establecen no solo los objetivos generales específicos que con más o menos detalle se establecen en otros planes de otras regiones, sino también las prioridades para la ejecución de las actividades estadísticas.

Con una clara voluntad de dar espacio a la participación, se han incorporado las propuestas de la Ponencia técnica del Consejo Cántabro de Estadística. Lo que ha redundado sin duda alguna, en un amplio apoyo de los agentes implicados en su elaboración.

El grueso de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley, por el Grupo Popular, son de modificación o adición, que no varían en lo sustancial la Ley, sino que en algunos casos se incorporan en el texto del articulado, actividades estadísticas que ya están reflejadas en el Anexo 2.

Se centran básicamente en dos artículos, de los 29 presentados. Concretamente se refieren al artículo 6, con cinco enmiendas. Y al artículo 7, con tres enmiendas. De las que nuestro Grupo, conjuntamente con el Grupo Socialista, aceptamos tres, como bien ha dicho mi compañera en la Ponencia, Ruth Carrasco, que son las enmiendas: 4, 5 y 9. Y otras cinco, las enmiendas: 3, 6, 7, 8 y 10, son aprobadas por unanimidad con enmiendas transaccionales. Es aprobada igualmente la enmienda número 12, sobre el artículo 17.

En lo que se refiere a las enmiendas rechazadas, las números: 1, 2 y 11, tenemos que señalar que en el caso de la primera, consideramos innecesaria la adición de los textos propuestos por resultar reiterativo, la colaboración institucional ya queda claramente reflejada en el artículo 24, de la Ley de Estadística, que es de obligado cumplimiento. Y al mismo tiempo también queda reflejado en el Proyecto de Ley del Plan, en el capítulo 5º, artículo

24. En ello se señalan, explícitamente, la colaboración entre instituciones y entidades.

Respecto a las enmiendas 2 y 12, que son rechazadas ambas, por la misma razón, ya que están muy vinculadas entre sí.

Bien es cierto que en el inventario de operaciones estadísticas realizadas por el Instituto se contempla el índice de percepción de la calidad de los servicios, referido a la Administración, a través de encuestas directas. Y coincidimos sin duda en la importancia de planificar y evaluar políticas y servicios públicos.

Sin embargo, no consideramos adecuado incluir este tipo de valoraciones en el Plan Estadístico, cuyos objetivos se enmarcan en cinco campos temáticos que no encuadran el objeto de esta enmienda.

Ésta es la razón por la cual, la rechazamos.

En conclusión, podemos decir que estamos ante un Proyecto de Ley que se ha elaborado con dos rasgos fundamentales. Por un lado, un rigor técnico. Y por otro, la voluntad de consenso. Que se han manifestado ambos desde el principio de la gestión del mismo.

Estos rasgos son reflejo a su vez de dos circunstancias. Por un lado, es un buen proyecto al que se han presentado y aceptado enmiendas que ponen en valor el consenso. Y por otro lado, y como consecuencia de lo primero, ha existido un empeño de aproximación de posturas de los tres Ponentes que hemos formado parte de la Ponencia de esta Ley, para aunar criterios y plasmarlos de la forma más adecuada posible, en aras a un buen resultado final.

Y ahora con rotundidad podemos decir que estamos convencidos de que con la aprobación de esta Ley, nos aseguraremos del suministro de los datos necesarios para un conocimiento correcto y aproximado a la realidad de Cantabria. Nos dotaremos del instrumento imprescindible para la toma de decisiones, por parte de los agentes sociales, económicos y políticos de nuestra Región.

Muchas gracias a todos los que han participado en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sra. Portavoz.

A continuación tiene la palabra, D.^a Cristina Mazas por el Grupo Parlamentario Popular, por el mismo tiempo de ocho minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, en primer lugar quisiera comenzar con una muestra de solidaridad hacia las personas que han sufrido esta mañana un atentado en Pamplona.

Yo misma he tenido la ocasión de estudiar en esa misma Universidad, de hecho la Facultad que

está justo enfrente de donde ha puesto la bomba la banda terrorista ETA. Así que yo lo primero que quisiera hacer, antes de comenzar cualquier cuestión previa, es expresar mi solidaridad con unas cuantas personas que ya he oído que ya están siendo atendidas, que por suerte o por lo menos de momento, pues no había ningún fallecido. Diecisiete me apuntan, efectivamente, con lo cual ésa es la primera cuestión.

Efectivamente hoy debatimos, hoy estamos ya en el último trámite de lo que es este Plan Estadístico de Cantabria, que como se ha dicho ya, por parte de las dos Ponentes, pues surge de la Ley de Estadística de Cantabria, que efectivamente fue aprobada por unanimidad de este Parlamento pues hace escasamente dos años.

En esa Ley de Estadística, se contemplaba la creación de ese órgano, digamos, que recoge todos los agentes que tienen que ver con la estadística en Cantabria, que es el Consejo Cántabro de Estadística, en el cual, según recoge esa Ley, participamos los Grupos que tenemos representación en el Parlamento de Cantabria.

Dentro de las reuniones que yo tuve ocasión de asistir, -a una no tuve ocasión pero sí me informé de su contenido-, una de las principales funciones de ese Consejo Cántabro de Estadística es el de elaborar este Plan Estadístico 2009-2012 y el de establecer las directrices generales de toda la política estadística que se desarrolla en la Región.

Dentro del trabajo que ha realizado ese Consejo Cántabro de Estadística, ha sido muy importante para llevar a cabo este Plan, porque - digamos- ha tenido informes técnicos que han elaborado por los agentes económicos y sociales, concretamente Comisiones Obreras, UGT y creo que también la Cámara de Comercio, que fueron quienes realizaron ese informe técnico y según se acordó en ese Consejo Cántabro de Estadística y por no duplicar las funciones, los Grupos Parlamentarios de alguna manera nos reservábamos un poco, la ocasión de participar en este Plan Estadístico, digamos en la tramitación parlamentaria que se iba a hacer de todas maneras y tal como se acordó en ese Consejo Cántabro de Estadística, el Grupo Popular presentó unas cuantas enmiendas para incorporar o mejorar lo que ya conocíamos de antemano y en lo que habíamos participado también, que era ese Plan Estadístico de Cantabria.

En cuanto a las aportaciones que nosotros hemos realizado a ese Plan y como dijimos en el Consejo Cántabro de Estadística, pues son siempre aportaciones en positivo.

Este Plan -digamos- que es el desarrollo de la Ley de Estadística, recoge todo lo que tiene que ver con las estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma y en ese sentido, las operaciones que se van a realizar en cuatro años vienen recogidas en este Plan.

Con respecto a las enmiendas presentadas, voy a empezar por las tres que voy a retirar con ocasión de esta intervención, que son las tres que todavía quedan vivas y que no han sido acordadas por las Ponentes y quiero decir que además, están retiradas en aras al acuerdo que es una cuestión, yo creo que muy importante que hemos tenido sobre todo en esta materia y que nuestro Grupo entiende que ha de mantenerse también en el futuro y en este Plan, que es el desarrollo de esa Ley que también fue aprobada por consenso.

Básicamente ¿qué contenían esas tres enmiendas que nosotros vamos a retirar? y ¿cuál es el motivo de haberlas presentado?.

Bueno, pues en primer lugar, la primera era ampliar lo que es la ordenación y planificación de la estadística de interés de la Comunidad Autónoma, el artículo 1, sí que es cierto que se recogen también varias cuestiones en la Ley de Estadística, pero bueno es una opción o no, porque también hay otras cuestiones que sí aparecen en la Ley de Estadística y sin embargo también aparecen en el Plan Estadístico.

A nosotros nos parecía oportuno ampliarlo y por eso presentamos la enmienda.

Y las otras dos enmiendas, pues también lo ha dicho la Portavoz del Partido Regionalista, tienen que ver con una actuación que sí que realiza el Instituto Cántabro de Estadística y que tampoco pasa nada por no incluirlo, pero bueno es una actividad que ya realiza que sería la planificación y sobre toda la evaluación de lo que son las políticas y los servicios públicos. Es decir, gestionar cuál es la calidad de la prestación de servicios que realiza la Administración Regional.

En cualquiera de los casos y en aras a un acuerdo, nosotros con sumo gusto retiramos las enmiendas, pero ahí está la motivación de por qué las hemos presentado.

En cuanto al resto de las enmiendas, yo sí que disiento un poco de lo que dice la Portavoz del Partido Regionalista. Efectivamente son unos artículos que son escasos, básicamente son al artículo que recoge los objetivos generales del Plan, pero es que realmente es lo más importante del Plan, porque en este Plan Estadístico, como bien dice, pues lo que se realiza son las actividades estadísticas y las estadísticas de interés y digamos que en esos objetivos lo que recoge son las áreas temáticas que van, de alguna manera, a recoger esas estadísticas de interés que aparecen a modo de anexo, las operaciones estadísticas al final del Plan.

¿Cuáles son esos objetivos y que además han quedado de alguna manera mejor recogidos con las aportaciones que han realizado que han realizado las otras dos ponentes, y yo creo que en ese sentido coincido con la Portavoz del Partido Socialista, que se ha hecho un buen trabajo porque creo que las enmiendas que nosotros hemos presentado han quedado notablemente mejoradas por las

aportaciones del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista.

Básicamente, como digo, ampliar un poco los objetivos generales de este Plan de Estadística. ¿En qué áreas?. Brevemente: bienestar y calidad de vida, en lo que refiere, todo lo referente a la vivienda, en los procesos de participación de la población cántabra, elecciones, etc.

En cuanto avanzar al conocimiento y la atención de aquellos colectivos que vienen recogidos también en el anexo, que son los colectivos de especial protección social. Es necesario que conozcamos las condiciones de vida de aquellos sectores en los cuales las políticas sociales han de estar más centrados.

También hemos hecho mención a mejorar, a conocer mejor cómo es nuestro mercado de trabajo y las relaciones laborales. Y también hemos hecho hincapié, especialmente en desarrollar o aumentar el conocimiento en lo que se refiere a los sectores productivos de nuestra Comunidad Autónoma; también en lo que se refiere a la elaboración de indicadores que nos ayuden a entender cuál es la composición de nuestro tejido industrial, y a la sociedad de la información,

Es decir, dentro de los objetivos generales, que son muy extensos, lo que hemos pretendido un poco es ampliar ese objetivo digamos, esos objetivos, de alguna manera esas áreas temáticas que van a cubrir este Plan Estadístico, pues dándole –creo– una redacción que como digo, entre las tres ponentes creo que ha quedado mejorada.

Y también hemos incorporado o se ha aceptado una enmienda en la que nosotros proponíamos también, dentro de estos planes estadísticos que son cuatrienales, pues hay unos desarrollos a través de unos programas anuales, que no es necesario que sean aprobados por este Parlamento, sino que simplemente es necesario que los apruebe el Consejo de Gobierno; que serían como el desarrollo anual de este plan cuatrienal.

Y en esos planes anuales, pues efectivamente se pueden incorporar una serie de estadísticas oficiales que son las que se recogen específicamente. Y un poco dábamos unos criterios generales cuestión que yo creo que ha sido perfectamente entendida y ha sido recogida en una enmienda planteada por el Grupo Popular.

Pero como decía al comienzo, yo creo que un poco el objetivo que tenía el Grupo Popular a la hora de presentar estas enmiendas, pues fue un poco de acuerdo a lo acordado en el Consejo Cántabro de Estadística de realizar nuestras aportaciones en lugar de hacerlas en ese Grupo Técnico que se formó, pues hacerlas en el trámite parlamentario y yo creo que un poco el objetivo ha quedado cumplido y sobre todo pues con la disponibilidad que ha mostrado el resto de la Ponentes a quien agradezco también su colaboración y su disposición a alcanzar un acuerdo,

pues para que esta ley como ha sido la Ley de Estadística, pues se alcance por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias Sra. Portavoz.

Pues finalizado el debate, yo creo que esta Presidencia recoge el sentir de la Mesa y de todos los componentes de la Comisión solidarizándose también con las víctimas de este atentado del que personalmente he tenido conocimiento, en este mismo momento.

Dicho esto, pues la propuesta es elevar al Pleno el Dictamen de la Comisión aprobándolo por asentimiento.

Si no hay ningún inconveniente se aprueba por asentimiento del Dictamen.

Sí por eso retiradas las enmiendas que estaban pendientes hasta el día de hoy, pues no hay otra historia.

Se aprueba el Dictamen y se eleva a la presidencia por unanimidad.

El asentimiento es el cauce de la unanimidad.

(murmullos)

Por asentimiento se puede hacer también, vamos yo... ¡claro! El Dictamen sí.

No, no realmente cuando hay unanimidad pues no procede a la votación, al menos no es necesaria.

Pues muchas gracias entonces, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)